

TO/575

Poder Legislativo

LEY Nº 18.373

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

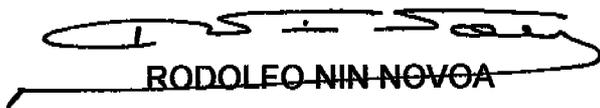
ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "Tomás Cacheiro" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 2008.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario



RODOLFO NIN NOVOA

Presidente

2008/00928



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 OCT. 2008

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Tomás Gachero" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional N° 14 Brigadier General Venancio Flores.





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República